



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

Córdoba, 16 DIC 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0061028/2016

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, para el reintegro de gastos correspondientes a refrigerio otorgado a Docentes y alumnos en el dictado de clases durante los meses de octubre y noviembre del corriente año y el reintegro de traslados de docentes invitados;

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta lo informado por la Directora de la Carrera, Dra. Ma. Eugenia Olivera, a fs. 8 del expediente de referencia;

Que se cuenta con el conocimiento de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Mariana Maccioni;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01 y su Dec. Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 712/16;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de:

FECHA	FIRMA	MONTO
28/10/2016	Proyect SRL	\$70.00
28/10/2016	Pec SA	\$72.00
29/10/2016	José Luis Amado	\$451.49
08/11/2016	Javier Lucca	\$850.00
14/11/2016	Jose Luis Amado	\$558.84
18/11/2016	Rahy Leila	\$85.00
28/10/2016	Compañía de Alimentos y Delicias SA	\$515.00
27/10/2016	Libertad SA	\$512.19
29/10/2016	Patio de la Cañada SRL	\$820.00
11/11/2016	Libertad SA	\$160.07
12/11/2016	Ham SRL	\$485.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$6113.59</b>

correspondiente a gastos de la Carrera mencionada ut-supra por la suma Total de \$6113.59 (Pesos: Seis Mil Ciento Trece con 59/100) a la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

**Artículo 2do.:** Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

**Artículo 3ro.:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :  
mek/SB

2405

Prof. Dr. MARCELO MARISCAL  
Secretario General  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC